Presidencia de la República
Gabinete Militar

RESOLUCION JGM N° 169/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN A LA FIRMA ASUNCION COMUNICACIONES S.A., Y DECLARAR DESIERTA EL LOTE N° 2 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 14/12, ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 16 de agosto de 2012

VISTO: La Nota N° 114/12 de fecha 16 de agosto de 2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación N° 21/12; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 21/12, del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Lote N° 1 Equipos de Comunicación y Declarar Desierta el Lote N° 2 Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General del Llamado a Contratación Directa N° 14/12, I.D. N° 242.174, Expediente N° 326.306.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco dias calendario, siguientes a su emisión.

Que, el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas "dice, para llevar á cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, el Decreto N° 7.208/90 y sus modificaciones "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

RESOLUCION JGM Nº 169/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN A LA FIRMA ASUNCION COMUNICACIONES S.A., Y DECLARAR DESIERTA EL LOTE N° 2 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 14/12, ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y HERRAMIENTAS, *APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL PARA EL GABINETE MILITAR DE* LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.,** con **RUC Nº 80012224-0,** a través de la modalidad de contrato cerrado hasta la suma de **Gs. 25.171.921,** (Guaraníes Veinticinco Millones Ciento Setenta y Un Mil Novecientos Veintiuno), Adquisición de Equipos de Comunicación, Objeto de Gasto 530.10, Expediente N° 326.306, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, I.D. N° 242.174.

Art. 2º **DECLARAR DESIERTA** el Lote N° 2 Herramientas Aparatos e Instrumentos en General del Llamado a Contratación Directa N° 14/12.

Art. 3º. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 4º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG JUAN CARLOS VEGA VARGAS
Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Pcia. de la Rca.